Quinientos maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y NOVE.

El Md.no su Corxidor, en el trompo de su corxidura
á dexado en logar ábil á la Audiencia de su Oficio
Vacante Cu, desempeñada en su lustre Atención
hallandose dho S. Corxidor, en la de Murcia en dili-
dencias del R.l Consexo de Hazienda = Acordo que
quecon las mas atenta dirección se solizite su desem-
peño Delguno de sus Capitulares porqualquiera de los
ausentes esn.o, y aquien Mandando Autorizado de la forma
da de Abasto quien dha gaste en su ausencia, de la
cuerdo dha Cu, en su vista hecho de la Razon dada
por dhos Caualleros Comisarios de la Resulta de la con-
sexenzia que tuuieron con D.n Enrique Antonio Adm.r
de las Rentas Probinziales dha Cu, de la gestion
Ultima dada por ellamado Abastezedor Consisten
do en el Remate Ajudicado testimonio, y de la dha gra
bazion Declaro cuyo tanto se remita á dho S.
Corxidor, por los Caualleros Comisarios de Hazien-
da para que en Inteligenzia de todo ello Sepa ha-
ber Cumplido dho Adm.r Cargado con lo que es
ta Cu, nombro para dha con Sexenzia Salvando
la política Atenzión debida en medio de la
Circunstanzia del miserable estado en que se
Ven. rehallan por la General Destrechura ne-
zesidad que padezen Y Representada tenia (a Mag.d
que D.s G.de) dho S. Corxidor se solizite Como siem-
pre lo á Executado el dho desempeño Salvo